Personería de Floridablanca	ACTA DE REUNIÓN	Código: DE-FO-006 Versión: 3 Fecha de emisión: 11/11/2025

Tema: Comité institucional de Gestión y Desempeño y Comité de Coordinación de Control Interno		
Lugar: Despacho del Personero		Acta No 001
Fecha: 29-01-2026		
Hora de inicio: 2:30 pm	Hora de finalización: 5:00pm	

ASISTENTES	
Nombre Completo	**Cargo**
J MARIO BARRAGAN PACHON	Personero Municipal de Floridablanca
HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA	Director de Gestión Administrativa y Financiera
JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ	Personera delegada para la vigilancia administrativa, policiva, judicial y ambiental
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA	Personera delegada para la defensa y promoción de los derechos humanos, la familia y el menor

INVITADOS	
Nombre Completo	**Cargo**
CARLOS HELI ROJAS CARREÑO	Profesional Universitario Grado 2
JAVIER FERNANDO CALDERON SILVA	Técnico Administrativo Grado 4 - DGAF
ANDRÉS ORLANDO RUEDA PEÑA	Contratista
DIANA LUCIA PEÑAGOS DUARTE	Contratista

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo Inicial
2. Desarrollo de la reunión
3. Compromisos
4. Cierre de la Reunión

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Se da apertura al Comité de Gestión y Desempeño por parte del Director de Gestión Administrativa y Financiera, indicando los temas a tratar en la reunión:

1. Socialización y Aprobación de los planes (Decreto 612 de 2018)
2. Socialización y Aprobación del plan de Acción

Dentro del comité de Coordinación de Control Interno los temas a tratar en la reunión son

3. Aprobación del Plan Anual de Auditorias
4. Presentación de Informe 2025
5. Socialización del Mapa de Riesgos
6. Socialización del Plan de Mejoramiento de la Contraloría Municipal

Punto 1 Socialización y Aprobación de los planes

1. El Director de Gestión Administrativa y Financiera intervino en la sesión con el fin de iniciar la socialización de los planes de la entidad, conforme a la aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Se recordó que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el Plan de Acción debe integrar los planes institucionales y estratégicos de la entidad. Asimismo, se enfatizó en la obligatoriedad de publicar dichos documentos en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.

2. Dentro de los planes que se van a aprobar por parte del comité son los siguientes:

 a. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR
 b. Plan de Adquisiciones
 c. Plan anual de vacantes
 d. Plan de previsión de Recursos Humano
 e. Plan estratégico de Talento Humano
 f. Plan Institucional de Capacitaciones
 g. Plan de Bienestar e Incentivo Institucional
 h. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

i. Programa de transparencia y ética publica
j. Plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicación
k. Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
l. Plan de seguridad y privacidad de la información

3. El contratista Andrés Orlando Rueda Peña tomó la palabra para informar que en el año 2025 se remitieron encuestas con el propósito de avanzar en los planes de la entidad. Dentro de la información procesada, se presentó el Plan Institucional de Capacitaciones, el cual contó con el apoyo de cada uno de los Personeros delegados y el acompañamiento del Director Administrativo. Este esfuerzo conjunto permitió definir los temas que se trabajarán durante el año.

4. El Personero Municipal solicita que el seguimiento e implementación de cada de los planes este a cargo del contratista Juan Sebastián Vera Flórez, por otra parte solicita que se realice una capacitación procedimiento para la desvinculación de funcionarios y derechos de petición, modalidades y términos de respuestas.

5. El señor Andrés Orlando Rueda presentó el Plan de Bienestar de la entidad, el cual fue desarrollado en coordinación con el área jurídica para asegurar el cumplimiento de los acuerdos sindicales. Este plan se fundamenta en un diagnóstico derivado de una encuesta institucional que permitió identificar las necesidades de los funcionarios. Asimismo, se solicita formalmente incluir dentro del cronograma la conmemoración del Día del Trabajo y una actividad de integración con motivo del día de Amor y Amistad

6. Se continua con la verificación del plan anual de vacantes de la entidad, se coteja las situaciones administrativas que se presentan en la Personería Municipal de Floridablanca. Igualmente se revisa el plan de previsión de recurso humano, el señor Andrés Orlando señala que la entidad no piensa realizar modificaciones a la planta transitorio. Por otra parte el Personero solicita revisar los planes de formalización laboral que pueden impactar a la entidad.

7. Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo se estuvo trabajando con la contratista que ha venido desempeñando el Rol en la vigencia 2025 y se programaron las actividades para su desarrollo. El Plan estratégico de Talento Humano compila la información de cada uno de los planes mencionados anteriormente y en lo que respecta a las actividades programas están la de realizar una caracterización del personal, un autodiagnóstico de acuerdo con lineamiento del FURAG, cargar en el Secop 2 la contratación pública, solicitar apoyo de estudiantes para prácticas, actualización de normograma y el diseño de la respectiva medición del clima organizacional.

8. Se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 - 2028, documento rector que integra las políticas, estrategias, acciones e instrumentos orientados a garantizar una gestión pública íntegra, eficiente y transparente, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República; el Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR se tomó como base la metodología proporcionada por Archivo General de la Nación dentro del plan busca la transición de expedientes a electrónicos.

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

9. EL Plan estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones se realizado la verificación por el área encargada y se ajusto a la entidad a una vigencia de cuatro años, respecto al Plan de seguridad y privacidad de la información se va a implementar el modelo de seguridad y privacidad de la información, este modelo es obligatorio por norma y su meta es al terminar la vigencia realizar su implementación en la entidad y por ultimo tenemos el Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información se identificaron los riesgo de privacidad y seguridad de la información.

10. El señor Andrés Orlando Rueda informó que, debido a la contingencia de la Ley de Garantías, los representantes legales expidieron el Plan Anual de Adquisiciones mediante un acto administrativo. Por lo tanto, el plan ya ha sido aprobado y se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

11. Queda constancia que cada uno de los planes mencionados anteriormente han sido aprobados por parte del Comité de Gestión y Desempeño

Punto 2 Socialización y Aprobación del plan de Acción

12. Toma la palabra el funcionario Carlos Heli Rojas, Profesional grado 2 con funciones de control interno, indicando que el plan de Acción de la entidad ya se encontraba estructurado, en el proceso que se ha venido desarrollando se unificaron unas acciones que se encontraban desagregadas o repetidas y se unificaron algunos criterios, dentro de este plan se encuentran las 3 líneas, fortalecimiento, pedagógica y cooperación.

13. El Personero municipal realiza una consulta respecto al plan el cual si durante su desarrollo se puede modificar, esto teniendo en cuenta que se requiere incluir unas acciones dentro de la línea de cooperación de la mano de la Contraloría, Procuraduría y Concejo Municipal de Floridablanca.

Punto 3 Aprobación del Plan Anual de Auditorias

14. El señor Carlos Heli Rojas toma la palabra indicando que para la verificación del plan de auditorías se planifico empezar con el área Financiera en el mes de abril, continuar con la Jurídica y Contractual en el mes de junio y la Administrativa en el mes de Septiembre lo anterior con el fin de abarcar los dos (2) semestres del año, por otra parte se indica que este plan de auditoria es dinámico y puede estar sujeto a ajustes o cambios de programación.

15. Respecto al seguimiento al Plan Anticorrupción que abarca la Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información y Acciones Adicionales (Codigo de Integridad) se estarán rindiendo informes de manera trimestral y semestral.

16. Por otra parte el señor Carlos Heli indica que queda abierto a las auditorias especiales cuando se

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

considere por parte del Despacho.

17. Se realiza la aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño del plan anual de auditorías para la vigencia 2026.

Punto 4 Presentación de Informe 2025

18. Se realizó al primer semestre 2025 Auditoria a Gestión Contractual, a los cuales correspondió la muestra al 20% de la malla contractual auditada, así como los Actos Administrativos de delegación contractual indicándose que inicialmente dicha función se delegó sobre DGAF y posteriormente sobre PDVA, sobre quien recae actualmente dicha responsabilidad, cuantificándose en monto bruto total de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 524.285.368), dentro de las observaciones que se presentaron:
 a. Se exhorta a los supervisores a conminar a los contratistas a pasar las cuentas de cobro, en los periodos sugeridos y no acumular las mismas, teniendo en cuenta el principio de anualidad presupuestal, los cuales la estimación de ingresos y autorización de gastos debe efectuarse en la misma vigencia fiscal, en consonancia con el articulo 346 superior.
 b. De igual manera, a estar al día en el pago de seguridad social, de conformidad con los términos establecidos en el decreto 1990 de 2016, art. 3.2.2.1, y con los últimos dígitos del NIT del contratante; independiente de la fecha de presentación de cuentas de cobro.
 c. Se recalca, que el IBC, corresponde al 40% del bruto total mensual percibido por cada contrato, de conformidad con el artículo 2 del decreto 1273 de 2018; y este no podrá ser inferior a la proporción del SMLMV, ibídem.
 d. Se recuerda que la liquidación contractual, NO es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

19. Se realizó auditoria a la Gestión Financiera desarrollada por DGAF, vigencia 2025 y observando los movimientos contables de afectación al rubro de caja menor, transferencias presupuestales de los ICDL, deber de mantener los indicadores financieros actualizado y ajustados, reportes de publicación en SIA CONTRALORIA, seguimiento plan de mejora Contraloría Municipal, incapacidades laborales presentadas, pagadas y tramitadas dentro de la vigencia 2025, bouches de pago de nómina.

20. Se realizó auditoria a la gestión administrativa con énfasis en la generalidad del subtema incapacidades laborales presentadas, así como el trámite respectivo dada a las mismas, en la vigencia 2025, por el equipo de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera y Contadora e la personería Municipal de Floridablanca y denotándose una adecuada gestión de las mismas en las vigencias 2024 y 2025, ya que se radicaron en los tiempos debidos y se gestionó el pago respectivo.

21. Se realizo auditoria al plan de Beneficios se denota el cumplimiento del requisito objetivo, (llevar seis meses) de vinculado con la entidad, así como los postulantes ostenten calidad de funcionarios públicos de la Personería Municipal de Floridablanca; así mismo la existencia de los respectivos CDPs y RPs,

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

requeridos para desembolso y materialización del beneficio; razón por lo cual no se desglosan observaciones ibídem.

22. Se realizaron otros seguimiento y actuaciones:
 a. Seguimiento de cumplimiento del Plan Estratégico y de Acción, de la Personería Municipal de Floridablanca, vigencia 2025, desagregado por líneas estratégicas y dependencias institucionales.
 b. Seguimiento informe control interno contable, vigencia 2024.
 c. Informe software legal.
 d. Comité de control interno
 e. Protocolo de identificación y declaración del conflicto de interés en el sector publico
 f. Informe rendición de cuentas. Vigencia 2024
 g. Seguimiento inventario equipos 2025
 h. Seguimiento atención al ciudadano
 i. Seguimiento relacionamiento con el ciudadano
 j. Seguimiento planes institucionales
 k. Informe pormenorizado de control interno semestral
 l. Informes PQRS
 m. Informes austeridad del gasto
 n. Informe de seguimiento a los resultados de la medición del formulario único de reporte y avance de la gestión FURAG
 o. Estatuto de auditoria interna
 p. Código de ética del auditor
 q. Informe seguimiento índice de transparencia y acceso a la información ITA
 r. Política desconexión laboral
 s. Informe seguimiento plan de beneficios 2025
 t. Informe seguimiento plan SGSST
 u. Informe ley de cuotas
 v. Informe participación mujeres en cargos públicos
 w. Encuesta de satisfacción de usuarios de información estadística territorial – DANE-

23. Se realizo auditoria a la gestión Disciplinaria de la Personería Municipal de Floridablanca, resaltando que, la facultad disciplinaria, se rige por la Resolución No. 020 del 04 de abril de 2025. Este acto administrativo fue expedido en cumplimiento de las garantías del debido proceso, la separación de roles y la doble instancia, tal como lo establecen la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021. Se resalta sobre este acápite, el avance y mejoramiento de la gestión disciplinaria, frente a la vigencia 2024, ya que se han adelantado y/o actualizados bases de datos procesales de los dosieres disciplinarios adelantados; así como el impulso procesal correspondiente. Sin embargo, pese lo anterior, se mantiene la alerta sobre las posibles y futuras prescripciones a consolidarse.

24. Se indica la importancia de adelantar gestiones administrativas con el fin de realizar tareas al archivo general de la entidad en aras de prevenir observaciones y se solicitar apoyo de la Alcaldía Municipal

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

para brindar capacitaciones al personal.

25. Respecto a las recomendaciones tecnológicas se actualizó totalmente el portal web institucional, ajustándose a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 1519 de 2020 del MINTIC; migrándose progresivamente la información debido al volumen, se cuenta con diagnóstico inicial para la implementación del direccionamiento IPV6, en la entidad, se han venido adquiriendo equipos de cómputo y/o tecnológicos en la Personería Municipal de Floridablanca, de última tecnología, se adquirió disco duro extraíble con el fin de poder generar copia de seguridad, requerida y se realizó por el contratista de época, capacitación de seguridad informática y se viene recalcando el uso de las tecnologías y minimizando el uso excesivo de papel, para todo trámite interno, en consonancia con las políticas públicas de cero papel y cuidado del medio ambiente.

Punto 5 Socialización del Mapa de Riesgos

26. EL funcionario Carlos Heli Rojas socializa los resultados del informe de evaluación de control interno 2025 así como de sus componentes indicándose que dicho modelo es efectivo y los cinco componentes se encuentran vigentes, así:
 a. Ambiente de control: 100%
 b. Evaluación del riesgo: 100%
 c. Actividades de control: 100%
 d. Información y comunicación: 100%
 e. Monitoreo: 90%
 f. Total estado actual: 98%

27. Para la vigencia evaluada el índice de control interno en la Personería Municipal de Floridablanca, obtuvo una calificación de 78.6, resultante de evaluar los índices de la política de control interno, donde se tuvieron en cuenta cinco (5) de los siete (7) índices que la conforman, ya que en el índice "Información y comunicación relevante y oportuna para el control", no se evidencian productos tangibles susceptibles de una medición objetiva que faciliten una valoración individual, ya que sus beneficios se ven reflejados en la misma operación del esquema de líneas de defensa al designar las responsabilidades para el control interno y en el establecimiento de las líneas de reporte entre los diferentes responsables. Resaltándose sobre este punto, que nuestra entidad Personería Municipal de Floridablanca ocupó el primer lugar de desempeño a nivel metropolitano, incluso superando a su par de la capital, Bucaramanga.

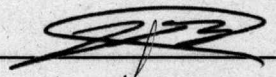
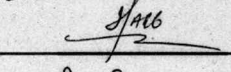
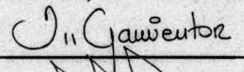
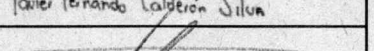
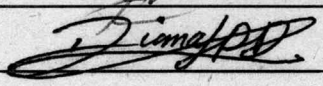
Punto 6 Socialización del Plan de Mejoramiento de la Contraloría Municipal

28. Se socializa los avances a cada una de las acciones correctivas de los hallazgos plasmados en el plan de mejoramiento, frente a los hallazgos establecidos por la entidad de control fiscal.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Compromiso	Responsable (Nombre –Cargo)	Fecha de Ejecución
Publicación de los planes en la página de la entidad	Director de Gestión Administrativa y Financiera	30 de enero de 2026
Entrega de informe pormenorizado y estadístico de la gestión disciplinaria	JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ	

SUSCRIBEN EL ACTA	
Nombre completo	**Firma**
J MARIO BARRAGAN PACHON	
HENRY ALBERTO RESTREPO GAMBOA	
JOHANA PATRICIA SARMIENTO RODRIGUEZ	
CLAUDIA PATRICIA NIÑO ARIZA	
CARLOS HELI ROJAS CARREÑO	
JAVIER FERNANDO CALDERON SILVA	
ANDRÉS ORLANDO RUEDA PEÑA	
DIANA LUCIA PENAGOS DUARTE	

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Celular: +57 3243716387
E-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander